

Resolución n.º 19 de 2024
(2 de septiembre)

«Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 25 de 2023».

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Constitución Política, artículo 69, «garantiza la autonomía universitaria».
2. Que la Ley 30 de 1992, artículo 28, señala que en ejercicio de la autonomía universitaria la Universidad goza de la facultad para «crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes».
3. Que la Ley 1188 de abril 25 de 2008 que regula el registro calificado de los programas de educación superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos.
4. Que de acuerdo con el Estatuto, artículo 37, numeral 8, corresponde a la Consiliatura: «Crear, modificar o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejos Directivos correspondiente».
5. Que la Resolución n.º 25 de 2024 “Por la cual se crea el programa de doctorado en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica en la Seccional Bogotá” relaciona: Artes y humanidades como campo amplio, humanidades (excepto idiomas) como campo específico y Filosofía y ética como campo detallado, según la clasificación CINE 2013 A. C.
6. Que la Resolución del DANE n.º 1791 de 3 de julio de 2018 establece la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de Educación y Formación adaptada para Colombia (CINE-F 2013 A. C.) en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1743 de 2016.
7. Que de conformidad con CINE-F 2013 A. C., se tiene:

AMPLIO	CAMPO		DESCRIPCIÓN
	ESPECÍFICO	DETALLADO	
04	042	0421	Administración de Empresas y Derecho

8. Que la Consiliatura en consulta realizada en agosto 27 de 2024, acta n.º 9, aprobó modificar la Resolución 25 de 2023 en el sentido de que el Doctorado en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica pertenezca al campo amplio Administración y Derecho, al campo específico Derecho y al campo detallado Derecho.
9. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese artículo 1 de la Resolución n.º 25 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 1. De la creación. Créase el programa de Doctorado en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica adscrito a la Seccional Bogotá, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	Doctorado en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica
Nivel académico:	Posgrado
Nivel de formación:	Doctorado
Modalidad:	Presencial
Número de créditos:	93
Duración del programa:	3 años
Título para otorgar:	Doctor en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica
Departamento de oferta:	Cundinamarca
Municipio de oferta:	Bogotá D.C.
Periodicidad de admisión:	Anual
CINE F 2013 AC	
Campo amplio:	04 Administración de Empresas y Derecho
Campo específico:	042 Derecho
Campo detallado	0421 Derecho
NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
Área del conocimiento:	Ciencias sociales y humanas
NBC:	Derecho y afines



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 19 de septiembre 2 de 2024 «Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 25 de 2023».
Página 3 de 3

Artículo 3. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de septiembre de 2024.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada))
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

Elaboró y revisó:
Sonia Liliana Amaya Mora
Jefe de la División Académica

Transcribió:
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Técnico Administrativo I

